

COMUNICADO OFICIAL

Panamá, 16 de mayo de 2017

La Dirección General de Carrera Administrativa (DIGECA), consciente de la importancia que representa la Ley 23 de 12 de mayo de 2017, **“Que reforma la Ley 9 de 1994, que establece y regula la Carrera Administrativa, y dicta otras disposiciones”**, comunica que la precitada Ley, ha sido sancionada por el Presidente de la República y publicada en la Gaceta Oficial 28277-B de 12 de mayo del 2017.

Entre los principales objetivos de esta Ley se destacan los siguientes puntos:

1. Elimina el **estatus de Eventual** de más de **29,000** servidores públicos, **quienes a partir de la entrada en vigencia de Ley 23, pasan a ser permanentes y en consecuencia sujetos de crédito por las instituciones financieras.**
2. **Hace justicia a más de 20,000 servidores públicos**, que fueron desacreditados por la Ley 43 de 2009. Estos servidores públicos ingresarán al Régimen de Carrera Administrativa, mediante el Proceso Especial de Ingreso (PEI), siempre y cuando, se encuentren prestando servicio continuo desde la fecha de su acreditación y cumplan con el perfil establecido por la Dirección General de Carrera Administrativa.
3. Crea el **Tribunal Administrativo de la Función Pública**, que estará integrado por tres (3) Magistrados independientes. Este Tribunal tendrá entre sus funciones, **conocer y resolver las apelaciones contra las resoluciones que dispongan destituciones, ordenar reintegros o pago de indemnizaciones, en caso de fallo favorable al servidor público**, estableciendo el término para ello y ordenar el pago de salarios caídos, en los casos que correspondan.
4. Ratifica **el pago de la prima de antigüedad** por la desvinculación del Estado de un servidor público como un derecho adquirido, independientemente de la causa de la desvinculación y **la figura de la indemnización en el evento de una destitución arbitraria o ilegal.**
5. Establece el **ingreso al Régimen de Carrera Administrativa, mediante los concursos respectivos y la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño**, como una metodología científica de acuerdo a lo establecido en el Manual de Evaluación del Desempeño (EDES), elaborado por la Dirección General de Carrera Administrativa.
6. **Establece la fecha de inicio para el ingreso a la Administración Pública por medio de los concursos respectivos.**
7. Impulsa la **Ley General de Sueldos y su aplicación por primera vez en la historia**, homologando salarios de acuerdo al cargo entre otros factores, beneficiando y aportando balance a la Gestión de los Recursos Humanos en el Estado.

Para la Dirección General de Carrera Administrativa, cuya misión es regular, asesorar, fortalecer y profesionalizar al recurso humano del Estado Panameño, es de gran complacencia la sanción de la Ley 23. Esta representa un avance positivo en la administración pública y no tiene otro propósito más que satisfacer la creciente demanda de los ciudadanos a los cuales esta institución sirve con orgullo, beneficiando en gran medida a quienes laboran arduamente para el Estado.